



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCION No. 425 DE 2023
(11 DE AGOSTO)**

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública.”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 21° de la Ley 909 del 2004, el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 6° del Decreto 430 de 2016, el Decreto 1265 del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21° de la Ley 909 de 2004, creó la figura de los empleos de carácter temporal, para cumplir con ciertas necesidades del servicio, cuya creación debe responder a una de las condiciones señaladas en el citado artículo 21.

Que el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1083 de 2015, determinó que los empleos temporales deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes para cada Entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración del plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la Ley 909 de 2004.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, consagra que los órganos y entidades a los que se refiere el citado Decreto, expedirán el Manual específico de funciones y competencias laborales, describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinarán los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que el mismo artículo señala que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y de competencias laborales, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo.

Que mediante el Decreto 1265 del 28 de julio de 2023, se creó la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual está compuesta por un total de ochenta y dos (82) empleos, de los cuales sesenta y siete (67) corresponden a empleos de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 y quince (15) a empleos de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01.

Que para la distribución de los cargos creados en la planta temporal al que se refiere en Decreto 1265 de 2023, se tuvo en cuenta los análisis efectuados para el efecto por la Oficina Asesora de Planeación.

Que el Grupo de Gestión Humana, adelantó un estudio basado en el nuevo modelo de gestión, las nuevas competencias comunes y por nivel jerárquico dispuestos en el artículo 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015 y las necesidades del servicio, con el fin de adoptar el manual de funciones y de competencias laborales de la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública; por consiguiente, se hace necesario determinar las funciones esenciales, y competencias comunes, por nivel jerárquico en los empleos que conforman la planta temporal.

Que, en mérito de lo expuesto,

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar. Adoptar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de carácter temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública, creada mediante el Decreto 1265 del año 2023, de acuerdo con el documento anexo que hace parte de la presente resolución y su distribución, teniendo en cuenta análisis efectuados para el efecto por la Oficina Asesora de Planeación, es la siguiente:

No. EMPLEOS	No. EMPLEOS ÁREA	CARGOS	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
3	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	3	SUBDIRECCIÓN
5	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	SECRETARIA GENERAL
	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	
6	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	
7	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
	6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	
7	7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	OFICINA DE TECNOLOGIAS Y LA INFORMACIÓN
12	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
3	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	DIRECCIÓN DE EMPLEO PUBLICO
	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	
8	8	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	DIRECCIÓN DE PARTICIPACION, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO
6	6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	DIRECCIÓN DE GESTION DEL CONOCIMIENTO
6	6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	DIRECCIÓN DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
3	3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	DIRECCION JURIDICA
3	3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
2	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO
	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	
3	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	
3	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	
2	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA
2	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	
1	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	DIRECCIÓN GENERAL – GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN MERITOCRATICA

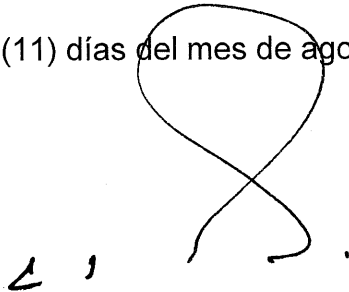
Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18	67
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01	15
TOTAL CARGOS	82


Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de 2023.



CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Revisó: Lidaska Julia Peralta -Secretaria General 
Gerardo Duque - Director de Desarrollo Organizacional

Proyectó: Ricardo Erasmo Corrales - Coordinador Grupo de Gestión Humana 